



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión número tres de dos mil veinte, de carácter ordinario, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **tres de febrero de dos mil veinte**, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área, tramitada por el siguiente Servicio:

JUVENTUD

10. SEGUNDA EDICIÓN DE LOS PREMIOS PARA "JÓVENES EXTRAORDINARIOS/AS" DE CARTAGENA.

Entre la población joven de nuestro municipio, contamos con muchos de ellos que destacan de especial manera por las habilidades adquiridas y que, con su gran esfuerzo, tenacidad, sacrificio e ilusión, trabajan por conseguir una sociedad mejor.

Desde áreas como el deporte, la investigación, la cooperación y el compromiso social, el medio ambiente, las artes, etc., nuestros jóvenes destacan y es por ello que, desde el Ayuntamiento de Cartagena se pretende dar visibilidad a estos jóvenes emprendedores y con iniciativa, impulsando modelos de juventud sana y desinteresada en distintos ámbitos.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas como Concejal del Área de Gobierno de Cultura, Juventud e Igualdad, a la Junta de Gobierno Local PROPONGO:

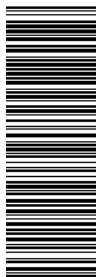
- La aprobación del GASTO objeto de esta propuesta, por importe de 1.000 €, con consignación presupuestaria mediante documento contable RC 2020.2.0001987.000.
- La aprobación de las BASES que se presentan adjuntas a la presente propuesta.

J.G.L. sesión n.º 03/2020, ordinaria, 3 de febrero de 2020.

1/5

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 06/02/2020 14:09:57
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 07/02/2020 10:20:07
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 07/02/2020 10:46:25





No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

Cartagena, 20 de enero de 2020.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD.= Firmado manuscrito por David Martínez Noguera.

Las referidas bases son del siguiente tenor literal:

PREMIO PARA "JÓVENES EXTRAORDINARIOS/AS DE CARTAGENA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este premio extraordinario tiene como objetivo reconocer la figura de aquellos y aquellas jóvenes del municipio **que hayan destacado a lo largo del año 2019** en diferentes campos, demostrando un talento e iniciativa que los distinguen en materias como el deporte, la investigación, la cooperación social, el compromiso, el medio ambiente, las artes, etc.

CANDIDATOS

Podrán optar a la consecución del Premio Extraordinario cualquier joven de entre 14 y 30 años, nacido o residente en Cartagena, y que haya realizado su labor en el año anterior a la convocatoria o que demuestre una larga trayectoria en su categoría.

BASES DEL PREMIO

1. Presentación de candidaturas.

Las candidaturas al premio se presentarán de la siguiente manera:

- A. Por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- B. Por entidades, asociaciones o centros de enseñanza debidamente reconocidos.
- C. Por un grupo de ciudadanos que, en un número mínimo de 5, debidamente acreditados, adjuntando fotocopia de D.N.I. de cada uno de ellos, apoyen la presentación de una candidatura.

Para que una propuesta pueda ser admitida por la Organización, se debe incluir, junto con la misma los siguientes documentos:

- Impreso de presentación de las candidaturas (Anexo I).
- Currículo del o de los candidatos/as.
- Una fotografía.

J.G.L. sesión n.º 03/2020, ordinaria, 3 de febrero de 2020.

2/5

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 06/02/2020 14:09:57
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 07/02/2020 10:20:07
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 07/02/2020 10:46:25

- Documento que acredite el beneplácito del candidato a ser aspirante a dicho premio.
- Material gráfico (fotografías, recortes de prensa, etc.) que pueda justificar y acreditar los motivos por los cuales se propone al candidato en cuestión.

2. Plazo de presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas será de VEINTE DÍAS HÁBILES desde la publicación de la convocatoria en la web municipal.

Se podrán presentar directamente en la Concejalía de Juventud, sita en Paseo Alfonso XIII, n.º 51, C. P. 30203 de Cartagena, en días laborales, en horario de 08:30 h. a 14:00 h. o bien por correo certificado.

Las candidaturas presentadas a través de las Oficinas de Correos se harán en sobre abierto, con objeto de que, en la cabecera del boletín de impreso se haga constar con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

También podrán ser presentadas telemáticamente por correo electrónico en la siguiente dirección: juventud@ayto-cartagena.es; en el asunto se debe reflejar: *Propuesta candidatura Premio Joven Extraordinario año 2019*”.

Las propuestas recibidas se publicarán, una vez finalizado el plazo, en la página web juventud.cartagena.es/premioextraordinario.

3. Composición y constitución del jurado

Se constituirá un Jurado que tendrá la siguiente composición:

- El Presidente, que será el Concejal del Excmo. Ayuntamiento que tenga la competencia en materia de juventud.
- Cinco Vocales:
 - Un representante de la comunidad educativa universitaria, elegido por el Rector de la UPCT.
 - Un Técnico de la Concejalía de Educación.
 - Un Técnico de la Concejalía de Deportes.
 - Un Técnico de la Concejalía de Juventud.
 - Un Técnico de la Concejalía de Servicios Sociales.

Los Técnicos de las distintas Concejalías que hayan de actuar como vocales, serán designados por los Jefes de Servicio de aquéllas.

J.G.L. sesión n.º 03/2020, ordinaria, 3 de febrero de 2020.

3/5

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 06/02/2020 14:09:57
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 07/02/2020 10:20:07
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 07/02/2020 10:46:25

- Como Secretario actuará un trabajador/a de la Concejalía de Juventud, con voz pero sin voto.

Una vez constituido el Jurado, cuya composición se hará pública en la página web juventud.cartagena.es/premioextraordinario, se reunirá para valorar y comprobar los datos y méritos de los candidatos.

De todas las propuestas recibidas, se seleccionarán tres finalistas y, entre estos, el Jurado seleccionará al premiado/a.

4. Protección de datos personales

En cumplimiento de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales*, se informa que los datos personales facilitados en el proceso de inscripción, se incorporarán a los ficheros, debidamente inscritos en la AEPD, cuyo responsable es el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales en la dirección: Ayuntamiento de Cartagena, Calle San Miguel n.º 8, C. P. 30201 de Cartagena, o en lopd@ayto-cartagena.es, adjuntando copia del D.N.I.

5. Resolución

Una vez determinadas las tres candidaturas finalistas al premio, el Jurado emitirá su resolución definitiva, eligiendo como ganadora una de las tres candidaturas seleccionadas.

El fallo del Jurado será inapelable tendrá una dotación económica de MIL euros.

6. Comunicaciones

Se darán siempre a conocer a través de la página web municipal juventud.cartagena.es/premioextraordinario.

Firmado manuscrito por la Responsable del Programas de Ocio y Participación.

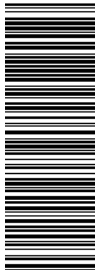
La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en el informe del Letrado Director de la Asesoría Jurídica de fecha 30 de enero y en el informe del Interventor General Municipal EP 03/2020, de fecha 30 de enero, los cuales se

J.G.L. sesión n.º 03/2020, ordinaria, 3 de febrero de 2020.

4/5

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 06/02/2020 14:09:57
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 07/02/2020 10:20:07
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 07/02/2020 10:46:25



incorporan a su expediente.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Manuel Antonio Padín Sitcha.

VºBº. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Ana Belén Castejón Hernández.

J.G.L. sesión n.º 03/2020, ordinaria, 3 de febrero de 2020.

5/5

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 06/02/2020 14:09:57
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 07/02/2020 10:20:07
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 07/02/2020 10:46:25